BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | MARTES, 10 DE ENERO DE 1989 | Número 7

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO

Corrección de error del Decreto 108/1988, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 19/1985, de 8 de marzo, sobre ordenación de Campamentos Públicos de Turismo. 115

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Corrección de errores de la Orden de nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, de esta Consejería de Bienestar Social, que otorgaba nueva redacción al artículo 15 de la de veinticinco de febrero anterior, por la que se regulan los Programas de Fomento de la Economía Social. 115

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 27 de diciembre de 1988, por la que se corrigen errores materiales de la Orden de 14 de diciembre de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Técnico de Grado Medio, especialidad Programadores de Primera. 115

Modificación a la Orden de 15 de diciembre de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad Biología. 115

Orden de 20 de diciembre de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se convocan pruebas selectivas de acceso a la Función Púbica Regional, en las categorías laborales de Capataz de Obras. 115

Orden de 30 de diciembre de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en la lista de espera/bolsa de trabajo, dependiente de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo. 116

Orden de 28 de diciembre de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan, mediante el sistema de concurso-oposición, pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional, en la categoría laboral de Técnico Titulado Superior/Ldo. en Psiquiatría, dependiente de 'a Consejería de Sanidad. 117

Orden de 28 de diciembre de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se convocan, mediante el sistema de concurso oposición, pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional, en la categoría laboral de Técnico Titulado Superior/Ldo. en Medicina/especialidad Anestesiología. 118

Orden de 23 de diciembre de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran Funcionarios del Cuerpo Técnico de Grado Medio, opción Ingenieros Técnicos Topógrafos. 118

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Morte Juliá, S.A. 119

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Anuncio de Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 21 de diciembre de 1988 relativa al Plan Parcial Residencial «Llanamar» de Los Alcázares, promovido por promociones «La Cerca, S.A.». Expte.: 104/87. Planeamiento. 119

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Negociado de Depósitos de Estatutos. Expediente número 30/556. 120

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería Territorial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca. Anuncio de subasta de bienes muebles. 120

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Dirección General de Obras Públicas. Confederación Hidrográfica del Segura. «Proyecto 06/88 de la Presa del Judío. T.M. de Cieza (Murcia)». 121

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Demarcación de Costas de Murcia. Deslinde de la zona de dominio-público marítimo-terrestre playa de la Isla Perdiguera. 121

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Seis de Alicante. Procedimiento número 143/88. 122

Distrito número Cuatro de Murcia. Expediente número 55/88. 122

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 1.921/88. 122

Audiencia Territorial de Albacete. Sentencia número 586. 123

Audiencia Territorial de Albacete. Sentencia numero 459bis. 123

Primera Instancia Caravaca de la Cruz. Declaración número 61/88. 123

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

AGUILAS. Proyectos de Estatutos y de Bases de Actuación. 124

MURCIA. Licencia para depósito de G.L.P., en Polígono Industrial Oeste, parcela 27/5B. 124

MURCIA. Licencia para almacén de jamones y embutidos, en calle Espartero, s/n., Murcia. 124

MURCIA. Licencia para almacén de piensos, en carretera de Santomera, número 5, Alquerías. 124

SAN JAVIER. Lista de admitidos y excluidos para cubrir en propiedad siete plazas de Guardias de la Policía Local. 125

SAN JAVIER. Lista de admitidos y excluidos para cubrir en propiedad dos plazas de Cabos de la Policía Local. 125

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Aduana de Bilbao. Expediente 8/87. 126

Administración de Aduanas e Impuestos Especiales. Madrid. Expediente 110/88. 126

Comandancia Militar de Marina. Cartagena. Concurso-oposición para cubrir una vacante de Práctico de Número en el Puerto de Cartagena. 126

Heredamiento Regante. Molina de Segura. Convocatoria a Juntamento General Ordinario. 127

Notaría de doña Virginia Pastor Cruz. Moratalla. Acta para justificar el aprovechamiento de aguas. 127

Notaría de doña Virginia Pastor Ruiz. Moratalla. Acta para justificar el aprovechamiento de un pozo de agua. 127

Notaría de don Juan Carlos Martín Romero. Acta de notoriedad. 128

Comunidad de Regantes Aguas Tajo-Segura. Totana. Asamble General Ordinaria. 128

Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria. Murcia. Autorizada la clausura de una Oficina Inmobiliaria en Aguilas. 128

Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria. Murcia. Autorizada la apertura de una Oficina Inmobiliaria en el municipio de Aguilas. 128

Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria. Murcia. Autorizada la apertura de una Oficina Inmobiliaria en el Municipio de Lorca. 128

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

67 **Corrección de error del Decreto 108/1988 de 28 de julio por el que se modifica el Decreto 19/1985, de 8 de marzo, sobre ordenación de Campamentos Públicos de Turismo.**

Advertido error material en el texto del Decreto 108/1988, de 28 de julio (publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 3 de octubre de 1988), por el que se modifica el Decreto 19/1985, de 8 de marzo sobre ordenación de Campamentos Públicos de Turismo, se corrige del siguiente modo:

En el artículo 12, apartado 4, donde dice «y del 25 por 100 en la categoría de campamentos de "2.ª"», debe decir «y del 25 por 100 en la categoría de campamentos de "1.ª"».

Murcia, 12 de diciembre de 1988.—El Consejero de Cultura, Educación y Turismo, **Esteban Egea Fernández.**

Consejería de Bienestar Social

62 **Corrección de errores de la Orden de nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, de esta Consejería de Bienestar Social, que otorgaba nueva redacción al artículo 15 de la de veinticinco de febrero anterior, por la que se regulan los Programas de Fomento de la Economía Social.**

Advertidos errores en la Orden precitada, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 291, del miércoles 21 de diciembre, página 5663, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice: «Orden de nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, del Consejero de Bienestar Social,...», debe decir: «Orden de nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, de la Consejería de Bienestar Social,...».

Donde dice: «mediante ayudas, entre otros,...», debe decir: «mediante ayudas, entre otras,...».

Murcia, veintisiete de diciembre de 1988.—La Secretaria General, **Matilde Llorca de la Torre.**

2. Autoridades y personal

Consejería de Administración Pública e Interior

63 **ORDEN de 27 de diciembre de 1988, por la que se corrigen errores materiales de la Orden de 14 de diciembre de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Técnico de Grado Medio, especialidad Programadores de Primera.**

En la base 2.1. apartado C), donde dice: «Estar en posesión del Título de Diplomado en Informática».

Debe decir: «Estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Te cer Grado, o titulación equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo».

El plazo de 20 días naturales establecido en la Base 3.3 se contará a partir de la publicación de la presente corrección de errores.

Murcia a 27 de diciembre de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez.**

64 **Modificación a la Orden de 15 de diciembre de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad Biología.**

La Base 1.1 de la mencionada Orden queda modificada con la siguiente redacción:

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de Acceso Libre y por el de Promoción Interna, 3 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad Biología.

Murcia, 28 de diciembre de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez.**

---

65 **ORDEN de 20 de diciembre de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se convocan pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional, en las categorías laborales de Capataz de Obras.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto n.º 81/1988, de 28 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Pública para 1988, y con el fin de atender las necesidades

de personal de la Administración Regional, en uso de las facultades que me confiere el artículo l.º del Decreto n.º 42/1987, de 22 de julio, en relación con el artículo 12.2 ll) de la Ley 3/1986 de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO

Primero

Convocar pruebas selectivas para cubrir por el sistema de Acceso Libre Una plaza en la categoría laboral de Capataz de Obras, Nivel retributivo «III-B».

Segundo

A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 3/1986 de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, las normas de la presente Orden y supletoriamente la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. Asimismo, serán de aplicación las disposiciones del Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración Regional que expresamente se les refieran.

Tercero

Las Bases de la Convocatoria y demás requisitos aplicables a las presentes pruebas selectivas se encuentran expuestas en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de la Función Pública, sita en C/. Luis Fontes Pagán, s/n. y en la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma, sita en Palacio Regional, Avda. Teniente Flomesta, s/n, de esta capital.

Cuarto

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinto

La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo normalizado de instancia aprobado por Orden de 31 de agosto de 1987 de esta Consejería, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 18 de septiembre de 1987.

La Solicitud, que es autoliquidable, debe confeccionarse por triplicado ejemplar, entregándose uno de ellos en la Caja de Ahorros de Murcia, al abonar los derechos de examen y tasas, debiendo figurar el sello acreditativo del ingreso en los otros dos ejemplares que se presentarán en la forma y plazo establecido en el punto 3.2 de las bases de la convocatoria.

Sexto

Los derechos de examen serán de: 938 ptas. para la plaza de: Capataz de Obras y se ingresarán en código de cuenta: 3110-002-000045-8 de la Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia).

Habrán de ingresarse igualmente 120 pesetas en concepto de Tasas por Prestación de Servicios Administrativos.

Murcia, 20 de diciembre de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez.**

---

68 ORDEN de 30 de diciembre de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en la lista de espera/bolsa de trabajo, dependiente de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo.

Terminado el plazo de presentación de instancias para participar en la Lista de Espera/Bolsa de Trabajo, dependientes de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, convocada por Orden de 21 de octubre de 1988 y publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 24 noviembre de 1988,

DISPONGO

Primero

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en la Lista de Espera/Bolsa de Trabajo antes mencionada, con indicación de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

Dicha relación se encuentra a disposición de los aspirantes para su consulta en la Oficina de Servicio al Ciudadano, de la Comunidad Autónoma, sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n, y en el Registro de la Consejería de Administración Pública e Interior, sita en C/. Luis Fontes Pagán, s/n, de esta capital.

Segundo

Los aspirantes que figuren en la relación provisional como excluidos, o no se recojan en la citada relación, disponen de un plazo de cinco días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para reclamar o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación en la lista definitiva de aspirantes.

Tercero

La reclamación que subsane el defecto que haya motivado su exclusión deberá presentarse, una por cada instancia reclamada, en el plazo señalado anteriormente, mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, C/. Luis Fontes Pagán, s/n, 30003 Murcia, según modelo que figura como Anexo I de esta Orden y debiendo adjuntar al mismo, fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada. Transcurrido el plazo de 10 días antes indicado, sin que se haya formulado reclamación, la citada lista quedará elevada a definitiva.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado.

Cuarto

Se abonarán asistencias a los miembros de la Comisión conforme a lo establecido en el Decreto Regional 118/1988, de 10 de noviembre sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, a cuyo fin se determina la categoría Segunda para el Organo de Selección de esta Convocatoria, estableciendo en veinte el número máximo de asistencias a devengar con la limitación que determina el Decreto Regional 118/88 de 10 de noviembre.

Murcia, 30 de diciembre de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez.**

ANEXO I

Apellidos _____ Nombre _____
_____ D.N.I. _____ Domicilio _____
Localidad _____ Provincia _____
Teléfono _____

EXPONE:

Que habiendo sido excluido a las pruebas selectivas convocadas por Orden _____ y n.º de B.O.R.M. _____ de fecha _____ para _____ plaza/s de _____ y encontrándome dentro de los 5 días a los que hace referencia la Orden por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

SOLICITO:

Que sea subsanado el error, para lo cual manifiesto:

_____
_____
_____

Murcia, de de 198

(Firma del interesado)

---

75 **ORDEN de 28 de diciembre de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se convocan, mediante el sistema de concurso oposición, pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional, en la categoría laboral de Técnico Titulado Superior/Ldo. en Psiquiatría, dependiente de la Consejería de Sanidad.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto n.º 81/1988, de 28 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1988, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 1.º del Decreto n.º 42/1987, de 22 de julio, en relación con el artículo 12.2 ll) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

DISPONGO

Primero

Convocar pruebas selectivas para cubrir por el sistema de concurso-oposición, tres plazas en la categoría laboral de Técnico Titulado Superior/Ldo. En Psiquiatría. (Nivel retributivo I).

Del total de plazas convocadas se reserva una para cubrir por el sistema de Promoción Interna.

Segundo

A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, las normas de la presente Orden y supletoriamente la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. Asimismo, serán de aplicación las disposiciones del Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración Regional que expresamente se les refiera.

Tercero

Las Bases de la Convocatoria y demás requisitos aplicables a las presentes pruebas selectivas se encuentran expuestas en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Administración Pública e Interior, sita en C/. Luis Fontes Pagán, s/n, y en la Oficina de Servicio al Ciudadano de la Comunidad Autónoma, sita en Palacio Regional, Avda. Teniente Flomesta, s/n, de esta capital.

Cuarto

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinto

La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo normalizado de instancia aprobado por Orden de 31 de agosto de 1987 de esta Consejería y publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 18 de septiembre de 1987.

La solicitud, que es autoliquidable, debe confeccionarse por triplicado ejemplar, entregándose uno de ellos en la Caja de Ahorros de Murcia, al abonar los derechos de examen y tasas, debiendo figurar el sello acreditativo del ingreso en los otros dos ejemplares que se presentarán en la forma y plazo establecido en el punto 3.2 de las bases de la convocatoria.

Sexto

Los derechos de examen serán de 1.500 pesetas y se ingresarán en código de cuenta: 3110-002-000045-8 de la Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia).

Habrán de ingresarse igualmente 120 pesetas en concepto de Tasas por prestación de servicios administrativos.

Murcia, 28 de diciembre de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez.**

76 ORDEN de 28 de diciembre de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se convocan, mediante el sistema de concurso oposición, pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional, en la categoría laboral de Técnico Titulado Superior/Ldo. en Medicina/especialidad Anestesiología.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto n.° 81/1988, de 28 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1988, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 1.° del Decreto n.° 42/1987, de 22 de julio, en relación con el artículo 12.2 ll) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

DISPONGO

Primero

Convocar pruebas selectivas para cubrir por el sistema de concurso-oposición, cuatro plazas en la categoría laboral de Técnico Titulado Superior/Ldo. en Medicina, Especialidad Anestesiología. (Nivel retributivo I).

Del total de plazas convocadas se reserva una para cubrir por el sistema de Promoción Interna.

Segundo

A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, las normas de la presente Orden y supletoriamente la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. Asimismo, serán de aplicación las disposiciones del Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración Regional que expresamente se les refiera.

Tercero

Las Bases de la Convocatoria y demás requisitos aplicables a las presentes pruebas selectivas se encuentran expuestas en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Administración Pública e Interior, sita en C/. Luis Fontes Pagán, s/n, y en la Oficina de Servicio al Ciudadano de la Comunidad Autónoma, sita en Palacio Regional, Avda. Teniente Flomesta, s/n, de esta capital.

Cuarto

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinto

La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo normalizado de instancia aprobado por Orden de 31 de agosto de 1987 de esta Consejería y publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 18 de septiembre de 1987.

La solicitud, que es autoliquidable, debe confeccionarse por triplicado ejemplar, entregándose uno de ellos en la Caja de Ahorros de Murcia, al abonar los derechos de examen y tasas, debiendo figurar el sello acreditativo del ingreso en los otros dos ejemplares que se presentarán en la forma y plazo establecido en el punto 3.2 de las bases de la convocatoria.

Sexto

Los derechos de examen serán de 1.500 pesetas y se ingresarán en código de cuenta: 3110-002-000045-8 de la Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia).

Habrán de ingresarse igualmente 120 pesetas en concepto de Tasas por prestación de servicios administrativos.

Murcia, 28 de diciembre de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez.**

---

77 ORDEN de 23 de diciembre de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran Funcionarios del Cuerpo Técnico de Grado Medio, opción Ingenieros Técnicos Topógrafos.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Grado Medio, Opción Ingenieros Técnicos Topógrafos, convocadas por Orden de 20 de julio de 1988 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 29 de julio de 1988 n.° 173) y teniendo en cuenta que los aspirantes que figuran en la propuesta de aprobados han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 10.ª de la Convocatoria y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 12.2.j) de la Ley 3/86 de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia, en relación con lo dispuesto en el art.° 1.° del Decreto 42/87, de 22 de julio,

DISPONGO

Primero

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Grado Medio, Opción Ingenieros Técnicos Topógrafos de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I de esta Orden, con indicación de apellidos y nombre, Documento Nacional de Identidad, número de Registro Regional de Personal que les ha sido asignado y destino adjudicado.

Segundo

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de cumplimentar lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril (B.O.E. n.° 83 del día siguiente).

Tercero

La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Base 10.2 de la convocatoria, se efectuará en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante la Dirección General de la Función Pública, quién remitira los Títulos Administrativos a la Secretaría General de la Consejería donde hayan sido destinados los funcionarios.

Cuarto

Los Funcionarios nombrados deberán presentarse, tras la toma de posesión, en el siguiente organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sita en Avda. Teniente Flomesta s/n. Murcia.

Quinto

La Secretaría General de la Consejería, remitirá a la Dirección General de la Función Pública las Hojas de Enlace de toma de posesión en plaza debidamente cumplimentadas,

para lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, en relación con el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en concordancia con el art. 10 de la ley 53/1984 de 26 de diciembre de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, los aspirantes nombrados funcionarios de carrera, para tomar posesión, deberán realizar la declaración, la opción o solicitud de compatibilidad a que se refieren los preceptos citados, sin cuyo requisito se considera nula la toma de posesión.

Sexto

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Presidente, del Consejo de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 1/1988, de 7 de enero, en relación con el art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 23 de diciembre de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez.**

ANEXO I

INGENIEROS TECNICOS TOPOGRAFOS

Apellidos y nombre	N.R.R.P.
Arense Carenas, Jesús	FU00574B
Marco Navarro, M. Angel	FU00575B

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

87 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. de 1.010 metros y C.T. de 50 kVA, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Morte Julia, S.A., con domicilio en Calvo Sotelo, 4, Abarán (Murcia).

b) Lugar de la instalación: Campotéjar Baja, Molina de Segura (Murcia).

c) Término municipal: Molina de Segura

d) Finalidad de la instalación: Riego por goteo.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tendrá su origen en LAMT «depuradora»-columna C-2000 y finalizará en C.T.I. del peticionario, con una longitud de 1.010 metros, tensión de suministro 20.000 V, conductores LAC 28/2, aisladores Arvi-32 y E-1503 y apoyos metálicos de presilla.

El C.T. será de tipo intemperie, relación de transformación 20.000/398-230 V., y una potencia de 50 kVA.

f) Presupuesto: 3.288.400 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Eduardo Sánchez Molina.

i) Expediente n.° AT-14.239.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 19 de diciembre de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

78 ANUNCIO de Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 21 de diciembre de 1988 relativa al Plan Parcial Residencial «Llanamar» de Los Alcázares, promovido por promociones «La Cerca, S.A.», Expte.: 104/87. Planeamiento.

Con fecha 21 de diciembre de 1988 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Resolución:

Primero: Aprobar definitivamente el Plan Parcial Residencial «Llanamar» del término municipal de Los Alcázares, promovido por «Promociones La Cerca, S.A.», a reserva de la subsanación de las deficiencias recogidas en la Fundamentación Jurídica de esta Resolución.

Segundo: Determinar que la eficacia de este acto de aprobación definitiva, en cuanto a las áreas afectadas, quedará condicionada a la subsanación de las deficiencias ya mencionadas, debiendo dar cuenta —previamente— de dicha subsanación a esta Administración Regional.

Tercero: Ordenar su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82 de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 44 de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento; así como, su notificación al Ayuntamiento de Los Alcázares y a todos los interesados en el expediente.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse —sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente— Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta comunicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, con sede en Murcia».

Murcia, 22 de diciembre de 1988.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **José Alberto Sáez de Haro.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 80

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial Murcia

Servicio de mediación, arbitraje y conciliación Negociado de depósito de estatutos

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este servicio, a las diez horas del día dos de enero de 1989, han sido depositados los Estatutos de la Organización profesional denominada "Agrupación de defensa vegetal contraparada", expediente número 30/556, cuyos ámbitos territorial y personal, son: Territorial: Local, municipio de Murcia; Personal: Empresarios agrícolas cultivadores de hortalizas, frutales y cítricos.

Firman el acta de constitución de esta organización: Benito Abellán Conejo, Diego García Zapata, Jerónimo Cascales y otros, vecinos de Javalí Viejo, La Ñora y Guadalupe.

(D.G.1)

Número 8

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Reca ıdación Ejecutiva de Lorca

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Doña Alicia de la Villa Gil, Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social en la U.R.E. de Lorca, hace saber:

Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra don Miguel Moreno Zabala, por débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por cotizaciones al Régimen General, he dictado la siguiente:

Providencia.- Autorizada por el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social, la venta en pública subasta de los bienes embargados a don Miguel Moreno Zabala, celébrese ésta el día 6 de marzo de 1989, a las 10 horas en 1ª convocatoria y 11 horas en 2ª, en el local de esta Oficina sito en Avenida Juan Carlos I nº 47, Lorca.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a los que deseen licitar lo siguiente:

1º. Que los lotes a enajenar son:

Lote nº 1.- Una prensa de fabricar terrazo marca Ramírez.

Valor tipo: 1.200.000 pesetas, postura mínima admisible 800.000 pesetas.

Lote nº 2.- Una pulidora marca Vinca.

Valor tipo: 1.200.000 pesetas, postura mínima admisible 800.000 pesetas.

Lote nº 3.- Una carretilla cargadora de 1.500 kg. marca Desta.

Valor tipo: 800.000 pesetas, postura mínima admisible 533.333 pesetas.

2º. Para la segunda licitación se formará un solo lote con los números 1, 2 y 3 de la 1ª licitación, siendo el valor tipo 2.400.000 pesetas y la postura mínima admisible de 1.600.000 pesetas.

3º. Que los bienes se encuentran depositados en la fábrica de terrazos de don Miguel Moreno Zabala sita en Cr. Estación de la Villa de Alhama de Murcia, siendo él mismo depositario de dichos bienes y, podrán ser examinados por aquellas personas a quien les interese.

4º. Todo licitador podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero, habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20% del valor tipo que desee pujar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación no completase el pago, entregando la diferencia en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurriría por los mayores perjuicios

que ocasione, devolviéndose al término la de los licitadores no adjudicatarios.

5º. Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, se se hiciera efectivo el pago de los descubiertos o se cubrieren éstos.

6º. Que caso de no ser enajenado algún bien en 1ª o 2ª licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencias.- A los terceros poseedores, acreedores hipotecarios y pignoratarios si los hubiere se dan por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio. Así como que las cargas preferentes y anteriores si existieren quedarán subsistentes, sin que se destine a ellas el importe del remate.

Lorca, 20 diciembre de 1988.- La Recaudadora, Alicia de la Villa Gil.

Número 22

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Obras Hidráulicas

Confederación Hidrográfica del Segura

ANUNCIO

Autorizada esta Confederación Hidrográfica del Segura, para instruir el reglamentario expediente de información pública, relativo al "Proyecto 06/88 de la Presa del Judío. T.M. de Cieza (Murcia)", declarado de urgencia por el Real Decreto-Ley 4/1987, de 13 de noviembre, se abre por el presente anuncio el plazo de diez (10) días a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que en dicho plazo, manifiesten los representantes de los intereses afectados, las observaciones o reclamaciones que consideren pertinentes, a cuyo fin podrá ser examinado el referido proyecto durante los citados días en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Segura, Plaza de Fontes, 1. Murcia.

Nurcia, 23 de diciembre de 1988.- El Secretario General, Manuel Beltrán Jiménez.

(D.G.699)

NOTA DEL EXTRACTO DEL PROYECTO

Construcción de una presa, en la Rambla del Judío, y un acceso de 1,9 km. de longitud desde la carretera N-301.

DATOS GENERALES

- Obra. Presa
- Objeto de la obra: Defensa y laminación de avenidas.
- Río: Rambla del Judío.
- Cuenca hidrográfica: Segura.
- Término Municipal: Cieza.
- Provincia: Murcia.

DATOS TECNICOS

- Ubicación: Rambla del Judío (Campo de tiro Ascoy).
- Tipo: Gravedad, planta recta con estribo izquierdo circular.
- Altura máxima sobre el cauce: 37 metros.
- Altura máxima sobre cimientos: 47'75 metros.
- Longitud de coronación: 567'80 metros.
- Superficie inundada: MNNE 87'80 Hectáreas.
- Volumen de la excavación: 70.000 metros cúbicos.
- Volumen de hormigón: 150.000 metros cúbicos.
- Aliviadero: Frontal tipo labio fijo de 3 vanos.

ACCESO A LA PRESA

- Longitud total: 1'9 kilómetros.
- Ancho calzada: 5 metros con dos arcenes de 1'5 metros de ancho.

- Presupuesto de ejecución por contrata: 1.776.379.882 pesetas.

Número 23

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Costas de Murcia

ANUNCIO

La Dirección General de Puertos y Costas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por delegación del Excmo. Sr. Ministro ha resuelto con fecha 7 de diciembre de 1988 aprobar el acta y el plano, documentos de fecha 19 de abril y mayo de 1988, respectivamente, en los que se define el deslinde de la zona de dominio-público marítimo-terreste playa de la Isla Perdiguera, sita en el Mar Menor, en el término municipal de San Javier (Murcia).

Se significa que contra esta Resolución puede interponerse recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo ante el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Lo que se comunica a los interesados de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de 23 de mayo de 1980 de Costas y artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 1958.

El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa.

(D.G.700)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS

Número 11265

PRIMERA INSTANCIA NUMERO SEIS DE ALICANTE

EDICTO

Doña Susana Polo García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 143/88, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra Pedro Marín Vázquez y Agustina Santos Verdú, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 2.139.353 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 13 de febrero de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª) Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

También a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 21 de marzo de 1989, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25% de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de abril de 1989, a las doce horas, en el mismo lugar.

FINCA HIPOTECADA:

Departamento número tres destinado a vivienda en planta baja a la derecha del edificio según se mira su frente, tipo B. Tiene su entrada a través del portal común para todas las viviendas a la calle de nueva apertura, s/n., y puerta particular en el mismo. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, dos armarios, recibir y pasillo. Ocupa una superficie construida de 91 m., 48 dm^2 y útil de 71 m. 54 dm^2. Es la finca registral 20.232. Forma parte de un edificio sito en Cieza y su calle de nueva apertura s/n. ni letra de demarcación, compuesto de semisótano destinado a plazas de garaje y cinco plantas más destinadas a viviendas. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de tres millones ciento veinticuatro mil doscientas pesetas.

Dado en Alicante a 28 de noviembre de 1988.—Susana Polo García.—El Secretario Judicial.

Número 11319

DISTRITO NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en expediente número 55/88, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente:

Providencia Magistrado-Juez Ilmo. Sr. Giménez Llamas. En Murcia a 19 de diciembre de 1988. Visto contenido de diligencias, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 14 de marzo de 1989, y hora de las once cincuenta, para cuyo día y hora serán convocados el señor fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna cédula de citación al Agente Judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de perjudicado y denunciado y responsable civil.

Y para que sirva de citación a juicio de José María Avilés García, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a 19 de diciembre de 1988.—El Secretario, José Abenza Lerma.—V.° B.°, el Juez de Distrito número Cuatro.

Número 11293

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de menor cuantía incapacidad, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 1.921/88, instado por Ministerio Fiscal, representado por el Procurador, contra don Jesús Sánchez González, en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto al demandado Jesús Sánchez González, para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, previniéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia a 23 de diciembre de 1988.—El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 86

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para que sirva de notificación en forma a don Francisco Salas Ruiz, no comparecido, se hace saber.

Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son como siguen:

«Sentencia número 586. En la ciudad de Albacete a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. La Sala de lo Civil de esta Audiencia en los autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre acción reivindicatoria y otros extremos, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena y promovidos por don Francisco Salas Ruiz, mayor de edad, soltero, militar y vecino de Cartagena, contra los cónyuges don Rafael Gambín Moreno, industrial, y doña Josefa Martínez Marín, sin profesión especial, ambos mayores de edad y vecinos de Cartagena; cuyos autos han venido a esta Superioridad en apelación que contra la sentencia dictada por dicho Juzgado con fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, interpusieron los demandados que han estado representados por el Procurador don Francisco Ponce Riaza y defendidos por el Letrado don Juan Angel Pérez López, sin que haya comparecido el demandante apelado por lo que se ha entendido con los Estrados del Tribunal». ...«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de los demandados don Rafael Gambín Moreno y doña Josefa Martínez Marín, confirmamos la sentencia dictada por el Ilmo. señor Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena en los autos a que la presente resolución se contrae, de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis sin hacer expresa imposición a los recurrentes de las costas causadas en esta apelación. Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Emigdio Cano. Eduardo Salinas. Valentín Lozano. Rubricados.

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

Número 88

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para que sirva de notificación en forma a la entidad demandada-apelada Manufacturas Mecánicas de Esparto, S.A., no comparecida, se hace saber.

Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«Sentencia número 459bis. En la ciudad de Albacete a diez de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en grado de apelación, los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia de Cieza, y promovidos por la entidad británica «J. Mackenzie Stewart & Company Limited», contra la entidad Manufacturas Mecánicas de Esparto, S.A., sobre reclamación de cantidad; cuyos autos han venido a esta Superioridad en virtud de recurso de apelación que, contra la Sentencia dictada en dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete por el señor Juez de Primera Instancia de dicho Juzgado, interpuso la referida entidad demandante, que ha estado representada en esta segunda instancia por medio del Procurador don Francisco Ponce Riaza, bajo la dirección del Letrado don Francisco Martínez Escribano, y por la incomparecencia de la entidad demandada-apelada, ésta lo ha estado por los Estrados del Tribunal». ...«Fallamos: Estimando la apelación interpuesta por la entidad demandante «J. Mackenzie Stewart & Company Limited», se revoca la sentencia recurrida y con desestimación de las excepciones opuestas por parte demandada, se condena a dicha parte a pagar a la actora la cantidad de treinta y una mil novecientas cuarenta y ocho libras esterlinas y ocho peniques (31.948,08), más cinco mil ciento setenta y nueve pesetas (5.179), más los intereses legales de ambas cifras, computados desde el día siete de febrero de mil novecientos ochenta y tres, respecto de la cantidad de doce mil trescientas setenta y cinco coma noventa y dos libras esterlinas (12.375,92) y desde el día tres de abril de mil novecientos ochenta y tres para el resto de las cantidades, condenando a la parte demandada al pago de todas las costas causadas en esta alzada. Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Emigdio Cano. Eduardo Salinas. Francisco Cañamares. Rubricados».

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

Número 11304

PRIMERA INSTANCIA CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad en el expediente promovido por el Procurador don Juan E. Navarro López en nombre y representación de don Zoilo Sánchez Sánchez, industrial, con domicilio en calle Valencia, 8-10 de esta ciudad, sobre declaración de suspensión de pagos de dicho industrial, seguido en este Juzgado bajo el número 61/88 se hace público que por auto de fecha veintiocho del actual ha sido aprobado el convenio favorablemente votado en la Junta General de Acreedores y que es del tenor literal siguiente: «Convenio: El suspenso pagará sus deudas en el plazo de cinco años a contar desde la firmeza del convenio, sin intereses por el aplazamiento y de la siguiente forma: Dos años de carencia. El tercer año pagará el veinticinco por ciento. El cuarto año el cincuenta por ciento y el quinto año el veinticinco por ciento restante. En caso de incumplimiento de cualquiera de los aplazamientos concedidos sería causa de resolución de dicho convenio, constituyéndose en dicho supuesto una Comisión Liquidadora formada por los acreedores Miguel Cabrera Fortes, El Corte Inglés, S.A. y Arrendamientos Financieros Inmobiliarios S.A., cuya comisión en el momento de su constitución aprobaría su reglamento de régimen interior y adoptarían sus decisiones por mayoría y desde dicho momento don Zoilo Sánchez Sánchez se compromete a otorgar los poderes necesarios para que sus bienes pasen a los acreedores, a fin de que éstos, mediante su venta efectuada por la expresada Comisión Liquidadora se resarzan de sus créditos, renunciando a exigir la cantidad que no se cubra con la venta de los bienes».

Y para su conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» libro el presente que firmo y sello en Caravaca de la Cruz, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. El Secretario. Diego Melgares de Aguilar. Rubricado.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 114

AGUILAS

EDICTO

El Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro del último mes de noviembre, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de los Proyectos de Estatutos y de Bases de Actuación, redactados por el Ayuntamiento para la gestión del Plan Parcial Industrial de Aguilas, cuya parte dispositiva dice:

«Como consecuencia de todo lo anterior, y, por unanimidad, en virtud de lo establecido en el artículo 161.1 del Reglamento de Gestión Urbanística, se acuerda:

Aprobar inicialmente y someter a información pública, por plazo de quince días, los Proyectos de Estatutos y las Bases de Actuación, tal como han sido dictaminadas por la Comisión Municipal de Urbanismo, es decir, con las siguientes modificaciones:

En cuanto a los Estatutos:

1. El artículo 6.2 quedará redactado así: «En ejercicio de esta función de control de la actuación de la entidad, corresponde al Pleno del Ayuntamiento...»

2. El artículo 9.1 quedará redactado así: «El domicilio social de la Junta será la Casa Consistorial, situada en Plaza de España, 14».

3. El artículo 11.3 quedará redactado del siguiente modo: «Los propietarios disconformes con la incorporación, que se comprometan a sufragar la totalidad de los gastos de urbanización que les correspondan, no serán afectados por aquélla a efectos de las adjudicaciones que les correspondan conforme a las Bases de Actuación».

4. El artículo 17 se modificará en el sentido de que, para celebrar reuniones extraordinarias de la Asamblea General, bastará que lo soliciten por escrito asociados que representen, al menos, el 10% de las cuotas de participación definidas en las Bases de Actuación.

La misma modificación del 10%, en lugar del 30 previsto, se hará en el apartado 3 del mismo artículo.

5. En el artículo 18.c) se aclarará que el órgano urbanístico competente es el Ayuntamiento de Aguilas.

—En cuanto a las Bases de Actuación:

La base 5.ª, apartado 3.º, quedará redactada del siguiente modo:

«Las superficies computables se acreditarán mediante certificación del Registro de la Propiedad o, en su defecto, mediante testimonio notarial del título de adquisición».

En la base 13, se introducirá un nuevo apartado, con el siguiente texto:

»Si existieren propietarios incorporados a la Junta, cuyas fincas estuviesen ya construidas, de tal forma que, tanto las parcelas, como las respectivas edificaciones, cumpliesen la normativa del Plan Parcial, y, por tanto, no fuera necesario demoler obra alguna para ajustarla a la nueva Ordenación, y no fuera posible efectuar la compensación en terrenos, a instancia de los titulares, podrá sustituirse aquélla por una indemnización económica a determinar en el proyecto de compensación»».

Lo que se hace público para general conocimiento, a tenor de lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística, pudiendo presentarse en este Ayuntamiento por escrito las alegaciones oportunas, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para lo cual se podrán solicitar del Negociado de urbanismo, sito en la Casa Consistorial, copia íntegra de los dos proyectos, en cuyo caso, el plazo para los respectivos interesados, empezará a contarse desde que hayan recibido los documentos aprobados inicialmente.

Aguilas, 4 de enero de 1989.—El Alcalde.

Número 113

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Litografías y Metales, S.A., licencia para la apertura de un depósito de G.L.P. (expediente 1.564/88) en Polígono Industrial Oeste, parcela 27/5B, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 29 de noviembre de 1988. El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 11312

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Florentino M. Balanza Gómez, licencia para la apertura de un almacén de jamones y embutidos (expediente 193/88) en calle Espartero, s/n, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 17 de octubre de 1988.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 6

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Piensos Ortín, S.A., licencia para la apertura de almacén de piensos (expediente 1.601/88) en carretera Santomera, número 5, Alquerías, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 5 de diciembre de 1988. El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 11245

SAN JAVIER

ANUNCIO

En relación con la oposición libre convocada por este Ayuntamiento, para cubrir en propiedad siete plazas de guardias de la Policía Local:

1.° Se hace pública la lista de admitidos y excluidos, de forma provisional, quedando elevada automáticamente a definitiva una vez transcurridos quince días, desde la publicación de este anuncio, sin que se hubieran presentado reclamaciones:

Admitidos:

Albaladejo Gallego, Julián.
Alburquerque Fuentes, Pilar.
Andreu Morcillo, Manuel.
Angosto Izquierdo, Salvador.
Asensio Garrido, Esteban.
Bernabé Zamora, Emilio.
Bueno Galián, José.
Caballero Espinosa, Antonio.
Cano Cascales, Francisco.
Castillo Moreno, José.
Cerezuela Aparicio, José.
Cervantes Blanco, Carlos.
Espinar Miranda, José Manuel.
Esteban Miras, Juan.
Fructuoso Almagro, José.
García Fructuoso, Ramón.
García García, José.
García Gómez, Miguel Angel.
García Muñoz, José.
Gómez Marín, Josefa Belén.
Gómiz Bas, Carmelo Javier.
González Velázquez, Vicente Javier.
Gracia Vegara, Luis.
Inclán González, Francisco José.
Jiménez Alvarez, Ramón.
Jiménez Palazón, Fulgencio.
Jiménez Tárraga, José Mariano.
Leante López, Amparo.
León Jiménez, Miguel Angel.
López Alcázar, Alberto.
Lozano Muñoz, Pedro.
Martínez Conesa, Diego.
Martínez García, Francisco Javier.
Martínez Gómez, Joaquín.
Martínez López, José María.
Martínez Martínez, Juan José.
Martos Lerenas, Pedro.
Montesinos Sánchez, Belén.
Moreno Sánchez, Lucía.
Muñoz Cegarra, Valentín.
Olmos Costa, José.
Pérez Escudero, Manuel.
Pérez García, Vicente Manuel.
Rodríguez Nortes, José.
Rosique Salas, Mariano.
Ruiz Alarcón, Alfonso.
Sánchez Hidalgo, José Miguel.
Sánchez Moraga, Eladio.
Sánchez Pozuelo, Juan José.
Saura Pastor, Francisco.
Saura Saura, Antonio.
Serna Pérez, Jesús.
Tárraga García, Miguel Angel.
Tovar Zapata, Francisco José.
Vera Sánchez, Francisco.
Verdún Plaza, Pedro.
Romero López, Pedro Angel.

Excluidos:

Ninguno.

2.° El Tribunal que ha de juzgar la oposición estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Don José Ruiz Manzanares, Alcalde-Presidente de la Corporación; suplente, don José A. Luengo Pérez, Concejal Delegado de Personal.

Vocales: Don Manuel Bermúdez Fernández, en representación del Profesorado Oficial; suplente, doña María Isabel García Hernández; don Justo Parejo de Pablos, en representación de la Comunidad Autónoma. Suplente: Doña Pilar Obis Cecilio; don Vicente Ricardo Estévez Vargas, en representación de la Jefatura Provincial de Tráfico. Suplente: Don José Quirantes Alonso; don Eugenio Villasante Sáez, funcionario de carrera de este Ayuntamiento; suplente: don Pedro Soria Fernández-Mayoralas. El Jefe de la Policía Local.

Secretario: Don Alfonso Ramón Martínez Franco, Secretario General de este Ayuntamiento; suplente, don Isidoro Martínez Delgado.

3.° Efectuado el sorteo a que hace referencia la base sexta de la convocatoria, el primer opositor que actuará será don Ramón Jiménez Alvarez y el último don Francisco José Inclán González.

4.° El primer ejercicio de la oposición se realizará el día 13 de febrero de 1989, a las 10 horas, en el Polideportivo Municipal, debiendo ir provistos los aspirantes del Documento Nacional de Identidad.

San Javier, 23 de diciembre de 1988. El Concejal-Delegado de Personal, José A. Luengo Pérez.

Número 11247

SAN JAVIER

ANUNCIO

En relación con oposición libre y restringida convocada por este Ayuntamiento, para cubrir en propiedad dos plazas de Cabos de la Policía Local:

1.° Se hace pública la lista de admitidos y excluidos, de forma provisional, quedando elevada automáticamente a definitiva una vez transcurridos quince días, desde la publicación de este anuncio, sin que se hubieran presentado reclamaciones:

Admitidos:
Angosto Izquierdo, Salvador.
Avilés Manzano, Ginés Fco.
García García, José.
García Muñoz, José.
González Velázquez, Vicente Javier.
Gracia Vergara, Luis.
Navarro Pardo, Antonio.
Sánchez Hidalgo, José Miguel.
Saura Saura, Antonio.

Excluidos:
Ninguno.

2.° El Tribunal que ha de juzgar la oposición estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Don José Ruiz Manzanares, Alcalde-Presidente de la Corporación; suplente, don José A. Luengo Pérez, Concejal-Delegado de Personal.

Vocales: Don Manuel Bermúdez Fernández, en representación del Profesorado Oficial; suplente, doña María Isabel García Hernández. Doña Pilar Obis Cecilio, en representación de la Comunidad Autónoma; suplente, don Justo Parejo de Pablos. Don Vicente Ricardo Estévez Vargas, en representación de la Jefatura Provincial de Tráfico; suplente, don José Quirantes Alonso. El Jefe de la Policía Local. Don Pedro Soria Fernández-Mayoralas, funcionario de carrera del Ayuntamiento; don Eugenio Villasante Sáez.

Secretario: Don Alfonso Ramón Martínez Franco, Secretario General de la Corporación; suplente don Isidoro Martínez Delgado.

3.° Efectuado el sorteo a que hace referencia la base sexta de la convocatoria, el primer opositor que actuará será don Salvador Angosto Izquierdo y el último don Antonio Saura Saura.

4.° El primer ejercicio de la oposición se realizará el día 6 de febrero de 1989, a las 10 horas, en el Polideportivo Municipal, debiendo ir provistos los aspirantes con el Documento Nacional de Identidad.

San Javier, 23 de diciembre de 1988. El Concejal-Delegado de Personal, José A. Luengo Pérez.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 9

ADUANA DE BILBAO

ANUNCIO

No habiéndose podido notificar a los interesados la Resolución de los expedientes por infracciones administrativas de contrabando que a continuación se relacionan, por el servicio de Correos, por ausencias, desconocidos, etc., y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se procede a su notificación por medio del presente anuncio, haciendo saber a los interesados que el ingreso de la multa deberá hacerse en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los 15 días siguientes al recibo de esta notificación. Transcurrido el indicado plazo, se exigirán los recargos que son aplicables, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Nº expediente: 8/87; Nombre del responsable. Antonio Cerezo García; Precepto infringido: artículo 1.1.3. Ley 7/1982; Importe multa: 24.062 ptas.; Comiso: de los géneros objeto de la infracción.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del recibo de esta notificación (Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económica-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en igual plazo, o en su caso quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del Recurso de Reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1.999/1981, de 30 de agosto, significándoles que la interposición del recurso no suspende la ejecución de la resolución. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de Reposición.

Bilbao, 19 de diciembre de 1988.- El Administrador, José Miguel Ruiz Ugalde.

'(D.G.701)

Número 11186

ADMINISTRACION DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES

MADRID

PLIEGO DE CARGOS

Desconociéndose el actual paradero de D. Abdel Latif el Khanisy, con último domicilio conocido en Cartagena (Murcia), C/ Caramel, 3, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando nº 110/88 incohado por aprehensión de 25 papiros de procedencia egipcia, valorados en 22.400 pesetas, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros extranjeros sin acreditar su lícita importación.

Supone la infracción tipificada en el caso 2 del nº 1 del artículo 1º, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de julio.

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que en el indicado plazo pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Madrid, a 7 de diciembre de 1988.- El Jefe de la Sección, Ana Lancho López.

Número 11173

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA

CARTAGENA

EDICTO

Don Federico Juan Benavente Sierra, Comandante Militar de Marina de la provincia marítima de Cartagena, hago saber:

1. Que con autorización de la Superioridad, se convoca concurso-oposición para cubrir una vacante de Práctico de Número en el Puerto de Cartagena, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de julio de 1958 (B.O.E. número 206) y 7 de febrero de 1963 (B.O.E. número 41) y la Ley número 67/1964 de 16-12-64 (B.O.E. número 303).

2. Por tratarse de cubrir la segunda vacante en primera convocatoria para dicha plaza, corresponde su previsión para personal de la Reserva Naval con título de Capitán de la Marina Mercante, con cinco años de mando de buques, como mínimo, y cuya edad esté comprendida entre los 25 y 53 años.

3. En el caso de resultar desierta la primera convocatoria, se convocará nuevo concurso libre entre Capitanes de la Marina Mercante que reunan las condiciones que determinan las disposiciones vigentes.

4. Las instancias del personal de la Reserva Naval Activa, en la que los interesados harán constar los méritos y servicios prestados en la Armada, deberán ser dirigidas al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, Cuartel General de la Armada, C/ Montalbán número 2, 28014 Madrid, dentro del plazo de treinta días há-

biles, contados a partir de la fecha de publicación en el "Boletín Oficial del Ministerio de Defensa".

5. Las instancias del personal de la Reserva Naval no movilizado, serán dirigidas al Sr. Comandante Militar de Marina de Cartagena, dentro del plazo señalado en el punto anterior, acompañadas de los certificados de servicios y méritos profesionales, debiendo aportar en su día los documentos siguientes:

A) Copia certificada del título profesional.

B) Certificado del acta de nacimiento.

C) Certificado de buena conducta.

D) Certificado de antecedentes penales, expedido por el Ministerio de Defensa y Justicia.

E) Certificado de los servicios y méritos profesionales, en el que consten los cinco años de mando de buques, con detalles de los mismos, y en el caso de los Prácticos de Puerto, los servicios de esta clase prestados, computables como mando.

6. El personal de la Reserva Naval no movilizado que haya de tomar parte será sometido previamente al reconocimiento médico que dispone el artículo 13 del Reglamento General de Practicajes, que tendría lugar el día antes del examen, en el sitio y horas que oportunamente indicará el Sr. Comandante Militar de Marina de Cartagena.

7. Los exámenes se celebrarán en la Comandancia Militar de Marina de Cartagena, con arreglo a los artículos 11 y 17 del Reglamento General de Practicables (B.O.E. número 206/1958), el día y hora que oportunamente se indicará, siendo público el acto del examen, consistente en un solo ejercicio de carácter técnico, que versará sobre las materias señaladas en el artículo 17 de dicho Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Cartagena a los treinta y un días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y ocho.

El Capitán de Fragata, Comandante Militar de Marina, Federico J. Benavente Sierra.

Número 11167

HEREDAMIENTO REGANTE MOLINA DE SEGURA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de las Ordenanzas, el Sindicato de Riegos, en sesión ordinaria de 22 de diciembre, ha acordado convocar a Juntamento General Ordinario, primero del año 1989, para el día 29 de enero, a las 9,30 horas en primera convocatoria, y 10 horas en segunda, en el local social de la Comunidad, sito en calle Ernesto Cardenal, 23 bajo.

Serán cursadas citaciones a cada partícipe, detallando el orden del día a tratar.

Molina de Segura a 23 de diciembre de 1988.- El Presidente del Heredamiento Regante, don Antonio Hernández Martínez.

Número 11291

NOTARIA DE DOÑA VIRGINIA PASTOR CRUZ

MORATALLA

EDICTO

Doña Virginia Pastor Cruz, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en la villa de Moratalla, hago público:

A los efectos de lo preceptuado en la regla 4ª del artículo 65 del Reglamento Hipotecario y disposición transitoria primera 2º de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de aguas que, a requerimiento de don Manuel Aniorte de Rueda, se tramita en esta Notaría acta para justificar el aprovechamiento de aguas procedentes de las fuentes, llamadas, de Gradero y Madre, y de Madroño y Cuchillos, que tienen su nacimiento en la hacienda denominada El Salto, con destino a riego de su propiedad, en la hacienda llamada Rincón de don Esteban.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento de aguas, a fin de que dentro de los treinta días hábiles al de la publicación de este edicto, se personen en esta Notaría de Moratalla, sita en C/ Alfredo Rubio, número 12, bajo, para exponer y justificar sus derechos, si se consideran perjudicados.

Moratalla, a 26 de diciembre de 1988.- El Notario, Virginia Pastor Cruz.

Número 11206

NOTARIA DE DOÑA VIRGINIA PASTOR CRUZ

MORATALLA

EDICTO

Yo, Virginia Pastor Cruz, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en la villa de Moratalla, hago saber:

A los efectos de lo preceptuado en la regla 4ª del artículo 65 del Reglamento Hipotecario y disposición transitoria primera-2º de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de aguas, que a requerimiento de don Emilio y don Martín Valer Martínez, se tramita en esta Notaría de Moratalla, acta para justificar el aprovechamiento de un pozo de agua, sito en el paraje de la Rotova, del Río Benamor, también conocido por La Loma y Urreo, que utilizan en la finca de su propiedad, del mismo paraje y sitio.

Lo que se hace público a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento de aguas, a fin de que dentro de los treinta días hábiles al de la publicación de este edicto, se personen en la Notaría de Moratalla (Murcia), sita en calle de Alfredo Rubio, 12, bajo, para exponer y justificar sus derechos, si se consideran perjudicados.

Moratalla, a 24 de diciembre de 1988.- El Notario, Virginia Pastor Cruz.

Número 112

NOTARIA DE DON JUAN CARLOS MARTIN ROMERO

FUENTE ALAMO

Yo, Juan Carlos Martín Romero, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Fuente Alamo de Murcia, hago público:

Que a los efectos de lo preceptuado en la regla cuarta del artículo 65 del Reglamento Hipotecario que a requerimiento de doña María del Carmen Valdés García, Presidenta de la Sociedad Agraria de Transformación número 1.883 "Nuestra Señora del Carmen", se tramita en esta Notaría Acta de Notoriedad para justificar un aprovechamiento de aguas públicas adquirido por prescripción y que proceden de las residuales de la estación depuradora de Fuente Alamo, con destino a la transformación y puesta en regadío.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento de aguas, a fin de que dentro de los treinta días hábiles al de la publicación de este edicto, se personen en esta Notaría, calle Gran Vía Castillo de Olite, con número 48 para exponer y justificar sus derechos, si se consideran perjudicados.

En Fuente Alamo de Murcia, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Notario, Juan Carlos Martín Romero.

Número 116

COMUNIDAD DE REGANTES AGUAS TAJO-SEGURA

TOTANA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Fecha: 29 de enero de 1989.

Lugar: Aula de Cultura de "La Cárcel".

Hora: 9'30 horas en 1ª y 10 horas en 2ª convocatoria

ORDEN DEL DIA

Asunto núm. 1.- Lectura y aprobación si procede del Acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de enero de 1988.

Asunto núm. 2.- Presentación y aprobación si procede del Balance Económico año 1988, así como la Auditoría de Cuentas del mismo ejercicio efectuada por el Sr. Auditor de Cuentas don Antonio Serrano Martínez.

Asunto núm.3.- Presentación y aprobación si procede del Presupuesto previsto de Ingresos, Gastos e Inversiones, para el ejercicio de 1989.

Asunto núm. 4.- Informe del señor Presidente de la Comunidad.

Asunto núm. 5.- Nombramiento de seis representantes de entre la Asamblea, para conjuntamente con el Sr. Presidente de la Comunidad y Secretario firmar el acta de la presente.

Asunto núm. 6.- Ruegos y preguntas.

Totana, 3 de enero de 1989.- El Secretario General, Jerónimo Cánovas Martínez.- Vº Bº El Presidente de la Comunidad, José Martínez Martínez.

Número 58

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA MURCIA

EDICTO

Previa la tramitación del oportuno expediente, ha sido autorizada la clausura de una Oficina Inmobiliaria en Aguilas, ubicada en Plaza Juan XXIII, número 1, bajo la dirección de don Camilo de Alcover-Aguilar y Grande, agente inscrito en este Colegio con el número 62.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Murcia, vr. 23 de septiembre de 1988.- El Vicepresidente, Manuel Lorca.

Número 59

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA

MURCIA

EDICTO

Previa la tramitación del oportuno expediente, ha sido autorizada la apertura de una Oficina Inmobiliaria en el Municipio de Aguilas, ubicada en C/ Muñoz Calero, número 10, bajo la dirección de don Antonio Sánchez Moreno, agente inscrito en este Colegio con el número 166, la que se identificará con el número 8.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Murcia, vr. 25 de noviembre de 1988.- El Vicepresidente, Manuel Lorca.

Número 60

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA

MURCIA

EDICTO

Previa la tramitación del oportuno expediente, ha sido autorizada la apertura de una Oficina Inmobiliaria en el Municipio de Lorca, ubicada en Avda. Juan Carlos I, número 40, bajo la dirección de don Antonio Bermejo López, agente inscrito en este Colegio con el número 75, la que se identificará con el número 16.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Murcia, vr. 25 de noviembre de 1988.- El Vicepresidente, Manuel Lorca.